INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 06/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN LOS MUNICIPIOS DE MBOKAYATY – BORJA Y NATALICIO TALAVERA ID: 430.393".

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día 02 de mayo del 2023, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Oferta 06/2023, llamado por la Gobernación de Guairá para: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN LOS MUNICIPIOS DE MBOKAYATY – BORJA Y NATALICIO TALAVERA ID: 430.393" se reúne el Comité designado por Resolución N.º 215/2023 del 15 de febrero de 2023, conformado por las siguientes personas: Lic. Clara Beatriz Demattei Duarte, Directora de Administración y Finanzas; Lic. Bernardo Alvariza Cáceres, Encargado de Tesorería y el Prof. Alberto Sánchez, Secretario de Educación. Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el Acto de Apertura de ofertas se realizó en fecha 24 de abril de 2023 a las 09:00 hs. Con la presentación de las ofertas en la presente licitación por parte de:

- EMPRESA: **DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ.**

RUC: **3.858.240-3**
EMAIL: **almega.cia.py@gmail.com**
*MONTO TOTAL DE LA OFERTA: **Gs. 753.241.225 (Guaraníes Setecientos cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil, doscientos veinte y cinco).-**

- EMPRESA: **CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A.**

RUC: **80092826-1**
EMAIL: **construsaci@hotmail.com**
*MONTO TOTAL DE LA OFERTA: **Gs. 634.308.400 (Guaraníes Seiscientos treinta y cuatro millones trescientos ocho mil, cuatrocientos). –**

CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas. -

ERRORES, OMISIONES ENCONTRADAS EN EL ACTA DE APERTURAS:

No se encuentra errores ni Omisiones en el Acta de Apertura.

OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

Al momento de la Apertura de Ofertas se ha realizado las siguientes observaciones que textualmente dice:

1- En nombre de ALMEGA CIA., el Sr. Fernando González con C.I. 3.646.557, observa: no visualiza documento que acredite el cumplimiento de la experiencia específica requerida en la oferta de Construsaci S.A.

Posteriormente se procederá a analizar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal, como los criterios de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente procedimiento.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ – Comité Evaluador de Contrataciones

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

REQUISITOS DOCUMENTALES	OFERENTE/S:	
	DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ	CONSTRUSACI S.A
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes: **DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ y CONSTRUSACI S.A** cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, requeridos para el presente procedimiento.

VISITA AL SITIO DE OBRAS:

De conformidad con la cláusula 11 de los DATOS DE LA LICITACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante ha establecido la participación **OBLIGATORIA**, para el presente requisito.

Los Oferentes; **DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ** y **CONSTRUSACI S.A HAN CUMPLIDO**, con el presente requisito conforme acta de visita de fecha 19-04-2023, 07:30 Hs. Que todos adjuntan a sus ofertas.

CAPACIDAD LEGAL:

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N.° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que los Oferentes: **Diego Armando Mercado y Construsaci S.A.**; no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "A" y "B" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", y no se registra en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ – Comité Evaluador de Contrataciones

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO DE QUE EXISTA:

No se realizaron correcciones aritméticas lo cual se ha dejado asentado en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta al presente informe.

SOLICITUD DE ACLARACIONES Y DOCUMENTACIONES A LOS OFERENTES:

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité Evaluador ha solicitado por escrito documentos requisitorios al Oferente: CONSTRUSACI S.A

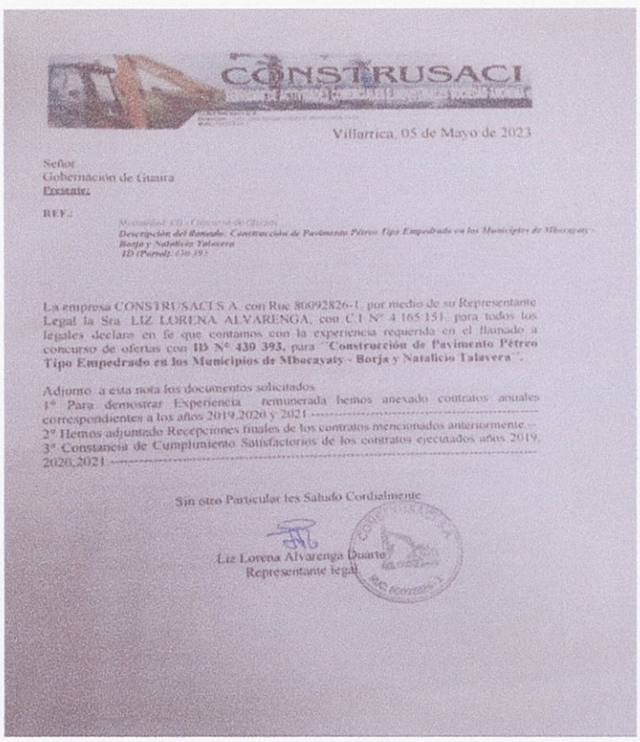

CONSTRUSACI

Villarrica, 05 de Mayo de 2023

Señor
Gobernación de Guaira
Presente:

REF.:
Modalidad: LPI - Llamado de Oferta
Descripción del llamado: Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado en los Municipios de Mbocayaty - Borja y Natalicio Talavera
ID (Portal): 430 393

La empresa CONSTRUSACI S.A. con Ruc 80092826-1, por medio de su Representante Legal la Sra. LIZ LORENA ALVARENGA, con C.I. N° 4.165.151, para todos los legales declaro en fe que contamos con la experiencia requerida en el llamado a concurso de ofertas con **ID N° 430 393**, para "**Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado en los Municipios de Mbocayaty - Borja y Natalicio Talavera**".

Adjunto a esta nota los documentos solicitados
1° Para demostrar Experiencia remunerada hemos anexado contratos anuales correspondientes a los años 2019,2020 y 2021 ----------
2° Hemos adjuntado Recepciones finales de los contratos mencionados anteriormente --
3° Constancia de Cumplimiento Satisfactorio de los contratos ejecutados años 2019, 2020,2021 ----------

Sin otro Particular les Saludo Cordialmente

Liz Lorena Alvarenga Duarte
Representante legal

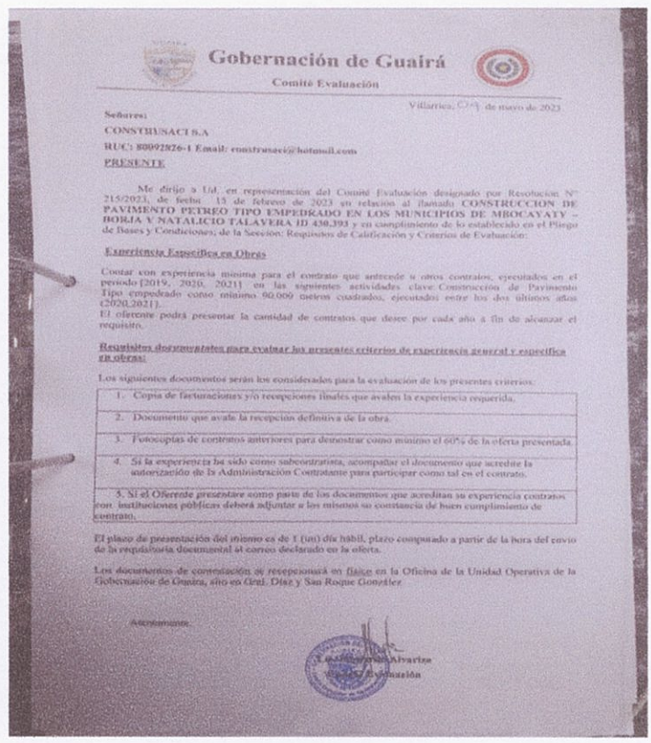

Gobernación de Guairá
Comité Evaluación

Villarrica, 04 de mayo de 2023

Señores:
CONSTRUSACI S.A
RUC: 80092826-1 Email: construsaci@hotmail.com
PRESENTE

Me dirijo a Ud. en representación del Comité Evaluación designado por Resolución N° 215/2023, de fecha 15 de febrero de 2023 en relación al llamado **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN LOS MUNICIPIOS DE MBOCAYATY – BORJA Y NATALICIO TALAVERA ID 430.393** y en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; de la Sección: Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación:

Experiencia Específica en Obras

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo [2019, 2020, 2021] en las siguientes actividades clave: Construcción de Pavimento Tipo empedrado como mínimo 60.000 metros cuadrados, ejecutados entre los dos últimos años (2020,2021).
El oferente podrá presentar la cantidad de contratos que desee por cada año a fin de alcanzar el requisito.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios.

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5. Si el Oferente presentare como parte de los documentos que acreditan su experiencia contratos con instituciones públicas deberá adjuntar a los mismos su constancia de buen cumplimiento de contrato.

El plazo de presentación del mismo es de 1 (un) día hábil, plazo computado a partir de la hora del envío de la requisitoria documental al correo declarado en la oferta.

Los documentos de contestación se recepcionará en físico en la Oficina de la Unidad Operativa de la Gobernación de Guaira, sito en Gral. Díaz y San Roque González

Atentamente.

Lic. Gustavo Alvarez
Presidente Evaluación

La solicitud por parte del Comité Evaluador ha sido enviada en fecha 04 de mayo de 2023. El Oferente ha contestado en el plazo requerido considerando el plazo establecido en la nota de requerimiento.

La solicitud ha sido recibida en forma física y vía correo electrónico en la Unidad Operativa de Contrataciones del plazo legal.

El Oferente presenta: 68 fojas de documentos, entre los cuales se verifica;

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

"*La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio."

<u>Fecha y Hora de Apertura de Ofertas</u>: 24 de abril de 2023- 08.30hs.

Este Comité ha verificado que los Oferentes contaban con Certificado de Origen expedido por el MIC vigente a la fecha y hora de Apertura de Sobres.

Según la verificación realizada en el portal del MIC los oferentes que contaban con Certificado de Origen expedido antes de la Hora de la Apertura.

VUE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ocultar filtros

Tipo Formulario	Nro. Certificado	Nro. Solicitud	Nro. Expediente		Estado	Fecha Hora	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	149605	430393	840029	VerCertificado	Autorizado,	19/04/2023 17:13:44	50367803	ALAN EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
Servicio	149599	430393	839959	VerCertificado	Autorizado,	19/04/2023 16:14:34	80092826	CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIM
Servicio	149578	430393	840125	VerCertificado	Autorizado,	19/04/2023 10:26:36	3858240	DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

POR LO TANTO, NO SERA NECESARIO REALIZAR LA COMPARACIÓN, A FIN DE APLICAR EL MARGEN DE PREFERENCIA YA QUE TODOS PUEDEN ACOGERSE AL BENEFICIO.

<u>MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:</u>

Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio Departamental de la Convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio Departamental de la Convocante.

- El Oferente **DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ** con **RUC N° 3858240-6** declara su domicilio legal en la Ciudad de Villarrica.
- El Oferente **CONSTRUSACI S.A** con **RUC N° 80092826-1** declara su domicilio legal en la Ciudad de Villarrica.

POR TANTO, Y CONSIDERANDO QUE AMBOS OFERENTES SON DEL DEPARTAMENTO DE LA CONVOCANTE, NO SERA NECESARIA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Ofertas

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

NO SE VERIFICAN DIFERENCIAS ENTRE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE Y EL PRECIO REFERENCIAL, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO PEDIR JUSTIFICACIÓN. -

Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en los Municipios de Mbokayaty – Borja y Natalicio Talavera.

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	**CONSTRUSACI S.A. RUC: 80092826-1**	**634.308.400**
2	DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ	753.241.225

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: "***Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

Por tanto, la oferta que calificada como la más baja es: **CONSTRUSACI S.A, con RUC: 80092826-1 .-**

Conforme el análisis del precio ofertado se verifica que se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente. –

Posteriormente se procede a verificar que el Oferente seleccionado haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;**

REQUISITOS - DOCUMENTOS	CONSTRUSACI S.A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	**NO APLICA**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
	CUMPLE
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
9. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
10. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**CUMPLE**

Análisis de la CAPACIDAD FINANCIERA:

CAPACIDAD FINANCIERA	CONSTRUSACI S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***[1]***.	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***[0.60]***	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[60%]***	**CUMPLE**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
Balance general, estado de Resultados de los años (2019-2020-2021) y los correspondientes formularios presentados ante la SET. Cuadro de Ratios Financieros	**CUMPLE**
Se ha verificado los documentos financieros del oferente **CONSTRUSACI S.A,** copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.	

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ – Comité Evaluador de Contrataciones

Análisis de la EXPERIENCIA REQUERIDA:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CONSTRUSACI S.A
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.-	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	**CONSTRUSACI S.A**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**NO CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2021 en las siguientes actividades clave: Construcción de Pavimento Tipo empedrado como mínimo 90.000 metros cuadrados, ejecutados entre los dos últimos años (2020,2021) El oferente podrá presentar la cantidad de contratos que desee por cada año a fin de alcanzar el requisito. El Comité de Evaluación ha verificado los contratos presentados por el Oferente CONSTRUSACI S.A	**NO CUMPLE**

El Comité Evaluador ha verificado los contratos presentados por el Oferente CONSTRUSACI S.A.

FORMULARIO DE EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION Y FORMULARIO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION, sus facturaciones en el Rubro y documentos que se adjuntan como Actas Definitivas, Certificado de cumplimiento satisfactorio y Contratos.

El oferente ha presentado un contrato de obras entre la empresa ITAPOTY S.A con **RUC 80052690-2** la misma bajo la modalidad de SUBCONTRATACION en la cual declara haber realizado trabajos de construcción de empedrado por un total de 68.669 m2, por valor de Gs. 3.875.000.000 IVA incl.. (Guaraníes tres mil ochocientos setenta y cinco millones) IVA incluido,.

Este Comité Evaluador ha verificado el llamado donde declara que ha sido SUBCONTRATISTA de la empresa adjudicada **ITAPOTY S.A:** ***LPN Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Plurianual ID N° 386.487,*** convocada por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, una vez analizado el Pliego de Bases y Condiciones, en su Sección **CONDICIONES CONTRACTUALES- Punto 1: SUBCONTRATACION, Claramente dice: NO APLICA,** por lo tanto, no se toma en cuenta como experiencia especifica dicho documento, por ende la **FIRMA CONSTRUSACI S.A., NO CUMPLE** con la cantidad mínima requerida de experiencia especifica según el PBC de este llamado.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ – Comité Evaluador de Contrataciones

Gobernación de Guairá

Datos del Contrato

Caracteristicas Especiales

Plurianual

Proveedor:	ITAPOTY SA	RUC:	80052690-2
Administrador del Contrato:	RONNY ZALAZAR	Fecha de la Resolución:	02-12-2020 - 12:00:00
Codigo de Contratación (CC):	LP-30206-20-194417	Emisión del CC:	11-12-2020 - 17:25:42
Monto Adjudicado:	₲ 4.753.965.500	Número de Contrato:	33
Fecha de Firma del Contrato:	09-12-2020	Vigencia del Contrato:	Hasta Recepción Definitiva
Fecha de Inicio de Ejecución:	14-12-2020	Fecha de Fin de Ejecución:	28-09-2021
Total Pagado por el Contrato:	₲ 0	Total Pagado (transferencia/cheque) al Proveedor:	₲ 0

Datos de la Licitación

ID de Licitación:	386487
Nombre de la Licitación:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
Convocante:	Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Unidad de Contratación:	Uoc Pedro Juan Caballero
Categoria:	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional
Estado:	Proveedor Adjudicado

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD PEDRO JUAN CABALLERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" PLURIANUAL

ID 386487

BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Tercera Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2859 de fecha 13 de julio de 2020

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: NO APLICA 15 DÍAS CORRIDOS

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

2. Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará al fiscal de obra en el plazo de 15 DÍAS CORRIDOS contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante. La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

3. Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. NO SE ADMITE LA SUSTITUCIÓN POR PÓLIZA DE SEGURO

4. Pólizas de Seguro

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comisión de Licitaciones

Considerando el análisis de los requisitos de Experiencia del Pliego de Bases y Condiciones, y habiendo determinado que el Oferente **CONSTRUSACI S.A** **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos, este Comité en cumplimiento de las disposiciones legales:

RECOMIENDA: RECHAZAR la oferta presentada por **CONSTRUSACI S.A.**, por no cumplir a cabalidad con lo requerido en el presente proceso licitatorio.

Conforme lo establecen las normativas legales y manuales de evaluación se procederá a analizar la segunda mejor oferta a fin de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas. Plazos de entrega, capacidad Financiera y técnica para cumplir contrato.

SEGUNDA MEJOR OFERTA:

Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en los Municipios de Mbokayaty – Borja y Natalicio Talavera.

POSICION	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN Gs.
2	DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ – RUC : 3.858.240- 6	753.241.225

Conforme al análisis del precio ofertado se verifica que se encuentra dentro del rango establecido, según disposición reglamentaria vigente.

Posteriormente se procede a verificar que el oferente; **DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ – RUC: 3.858.240- 6,** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones**;

REQUISITOS - DOCUMENTOS	DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	**NO APLICA**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
	CUMPLE
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
9. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
10. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**CUMPLE**
El oferente **DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ, con RUC N° 3858240-6** ha presentado todos los documentos que avalan las condiciones de participación de la empresa. El oferente **CUMPLE** con los requisitos legales.-	

CAPACIDAD FINANCIERA	DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***[1].***	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***[0.60]***	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[60%]***	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance general, estado de Resultados de los años (2019-2020-2021) y los correspondientes formularios presentados ante la SET. Cuadro de Ratios Financieros	CUMPLE
Se ha verificado los documentos financieros del oferente **DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ con RUC N° 3.258.240-6,** copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.	

ANEXO RATIOS FINANCIEROS LLAMADO ID 430.393

RATIOS FINANCIEROS	DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ RUC: 3858240-6				
LIQUIDEZ	2019	2020	2021	PROMEDIO	Coeficiente
ACTIVO CTE.	543.201.505	1.087.078.689	2.437.407.035	1.355.895.743	3,20
PASIVO CTE.	846.142.634	115.732.198	310.990.160	424.288.331	
ENDEUDAMIENTO	2019	2020	2021	PROMEDIO	Coeficiente
PASIVO TOTAL	846.142.634	931.792.198	1.662.292.884	1.146.742.572	0,33
ACTIVO TOTAL	2.516.658.661	3.202.231.551	4.624.787.551	3.447.892.588	

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.-	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	**DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ**

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	**CUMPLE**
• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2021 en las siguientes actividades clave: Construcción de Pavimento Tipo empedrado como mínimo 90.000 metros cuadrados, ejecutados entre los dos últimos años (2020,2021) El oferente podrá presentar la cantidad de contratos que desee por cada año a fin de alcanzar el requisito.	**CUMPLE**
El Comité de Evaluación ha verificado los contratos presentados por el Oferente **DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ con RUC N° 3858240-6**, cumpliendo el mismo los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS.

Requisitos Documentales	**DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ**
1- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
2- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	**CUMPLE**
4- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE**
5- Si el Oferente presentare como parte de los documentos que acreditan su experiencia contratos con instituciones públicas deberá adjuntar a los mismos su constancia de buen cumplimiento de contrato.	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices
DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ

1. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil o Arquitecto. Con 5 años como mínimo de experiencia demostrada en la obtención del Título Universitario y acompañado de su Currículo. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**
2. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
3. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:
DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**
5. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Como mínimo dos camión volquete de 3000 kilos Camioneta para traslado de materiales y personales. Herramientas varias de construcción	**CUMPLE**
6. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones

RECOMIENDA: En todas las documentaciones analizadas, se puede determinar que los precios ofertados por el **Oferente DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ, con RUC N° 3.858.240-6** se encuentran dentro del rango establecido y de la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, así mismo, **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y de experiencia, exigidos en el Pliego de bases y condiciones del presente llamado.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual se **RECOMIENDA AJUDICAR** el presente **LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 06/2023, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS MUNICIPIOS DE MBOKAYATY, BORJA Y NATALICIO TALAVERA" ID: 430.393** al Oferente: **DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ, con RUC N° 3.258.240-6** por un monto total de **Gs. 753.241.225 (Guaraníes Setecientos cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil doscientos veinte y cinco).-**

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento.–

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Lic. Clara B. Demattei Duarte	**Lic. Bernardo Alvariza Cáceres**	**Prof. Alberto Sánchez**
Miembro del Comité	**Miembro del Comité**	**Miembro del Comité**